ZN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°1130-2017/MPS.

Sullana, 31 de agosto de 2017.

VISTA:

La Carta N°003-2017/CP ingresada con Expediente N°022151 de fecha 20 de julio del año en curso, por la Sra. Doris del Pilar Juárez Vidal de Choquehuanca, Representante Común del Consorcio Pacífico, mediante la cual alcanza Calendario Valorizado con fecha real de inicio de Obra y Diagrama GANTT en la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Barrio Norte y Barrio Sur del Casco Urbano de la ciudad de Sullana, distrito de Sullana, provincia de Sullana-Piura"; y

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
GERENCIA DE INFORMÁTICA
RECIBIDO
05 SEP 2017
FOLIO: 16/12
FIRMA:

CONSIDERANDO:

Que, con documento del Visto, la Representante Común del Consorcio Pacífico presenta el Calendario Valorizado con fecha real de inicio de obra y Diagrama de GANTT en la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Barrio Norte y Barrio Sur del Casco Urbano de la ciudad de Sullana, distrito de Sullana, provincia de Sullana-Piura", Código SNIP N°227344;

PROVINCIAL DE SULLANA
Asesoría Jurídica
V° B°

Que, con Carta N°002-2017-LALCH/IO de fecha 01.08.2017 el Supervisor de obra manifiesta que se ha procedido a la revisión correspondiente, verificando la Ruta Crítica de la Obra y la estimación de los montos para las valorizaciones de obra; por lo que otorga la conformidad a los mismos y se recomienda la aprobación de los mismos mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N°0424-2017/MPS-GM de fecha 07.08.2017 la Gerencia Municipal dispone se emita el acto resolutivo correspondiente aprobando el Calendario valorizado con fecha real de inicio de Obra y Diagrama GANTT en la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Barrio Norte y Barrio Sur del Casco Urbano de la ciudad de Sullana, distrito de Sullana, provincia de Sullana-Piura", Código SNIP N°227344;

Que, con Informe N°1111-2017/MPS-GDUeI-SGO de fecha 22.08.2017 la Sub Gerencia de Obras manifiesta que los calendarios aprobados por el Inspector de Obra, Ing. Luis A. López Chambi, tienen como fecha de inicio 12.07.2017 y como fecha de culminación 24.09.2017, por lo que manifiesta que los cronogramas cuentan con fecha de inicio y término, por lo que solicita a la Gerencia de desarrollo Urbano e Infraestructura se continúe con su respectiva aprobación;

PROVINCIAL DE SULLANA
Desarrollo Urbano e Infraestructura
V° B°

Que, con Proveído N°0816-2017/MPS-GDUeI de fecha 23.08.2017 la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, acoge lo arribado por el Inspector de Obra, y la Sub Gerencia de Obras, recomendando se continúe con el trámite de aprobación respetivo;

Que, el Artículo 151° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe:

Para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo prescrito en el artículo 117, el postor ganador deberá presentar los siguientes requisitos:
2.- Entregar el Calendario de Avance de Obra Valorizado sustentado en el programa de ejecución de obra (PERT – CPM)".

En ese sentido es preciso indicar que si bien para la firma del contrato el contratista presentó el correspondiente Calendario de Avance de Obra Valorizado sustentado en el programa de ejecución de obra (PERT – CPM), dicho documento debe actualizarse a la fecha de inicio de obra, lo cual ocurre una vez cumplido todos los requisitos establecidos en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el presente caso como fecha de inicio de obra el 12.07.2017 y fecha de culminación 24.09.2017, para lo cual debe emitirse el correspondiente acto resolutivo que apruebe dicho documento;

Que, con Informe N°1254-2017/MPS-GAJ del 29.08.2017., la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda se apruebe el Calendario Valorizado de Avance de Obra y Diagrama GANTT, al inicio del plazo contractual en la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Barrio Norte y Barrio Sur del Casco Urbano de la ciudad de Sullana, distrito de Sullana, provincia de Sullana-Piura", Código SNIP N°227344; y

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
V°B°
SUB GERENCIA DE OBRAS
SULLANA

Estando a lo informado por la Subgerencia de Obras, Gerencia de Desarrollo Urbano y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR el Calendario Valorizado de Avance de Obra y Diagrama GANTT, al inicio del plazo contractual en la Obra: **"Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Barrio Norte y Barrio Sur del Casco Urbano de la ciudad de Sullana, distrito de Sullana, provincia de Sullana-Piura"**, Código SNIP N°227344, fecha de inicio de obra el 12.07.2017 y fecha de culminación 24.09.2017, presentada por la Sra. Doris del Pilar Juárez Vidal de Choquehuanca – Representante Común de Consorcio Pacífico, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA